

31/07/2014

Condenada por parricidio, desacato e incendio

El Fiscal Jefe de Puerto Natales, Iván Vidal Tamayo, probó hoy, ante el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, la participación culpable de Claudia Cecilia Huenchugaray Huenchugaray, como autora de los delitos de parricidio frustrado, desacato y de incendio en perjuicio de la ex conviviente de su pareja.

El Tribunal Oral en lo Penal, acogió la circunstancia atenuante de imputabilidad disminuida respecto de la acusada.



De acuerdo a la prueba presentada en juicio por el Fiscal Vidal, el parricidio se perpetró en la vía pública, el día 28 de junio de 2013, a las 17:00 horas, cuando la acusada, con ánimo homicida, agredió en reiteradas ocasiones, con un uslero en la cabeza, a su conviviente y continuó golpeándolo en el suelo pese a estar en completa indefensión, lo que generó en la víctima un estado vegetativo y secuelas consistentes en deterioro de las funciones cognitivas superiores, deformidad en su cráneo, hemiplejía izquierda, invalidez con postración en cama y asistencia de terceros para todas sus funciones básicas.

Al día siguiente de este hecho, el Tribunal de Garantía, le prohibió a la mujer acercarse a la víctima y a su domicilio. No obstante ello, la acusada incumplió lo ordenado, siendo encontrada por Carabineros al interior del inmueble, el día 4 de julio, a las 19:00 horas aproximadamente.

El representante del Ministerio Público agregó además que 15 días después, con un bidón con petróleo y un encendedor, Claudia Huenchugaray se dirigió hasta el inmueble de la ex conviviente de su pareja, ingresando primeramente al patio, lugar donde intentó prender fuego a una maderas que se encontraban allí, lo que no logró por razones climáticas, por lo que entró a la casa y prendió fuego en diversos focos huyendo luego del lugar. A raíz de lo anterior, se desató un incendio que provocó la destrucción completa de la vivienda.

La audiencia de comunicación de la sentencia, se efectuará el día martes 5 de agosto, a las 13:00 horas.